ESTUDIO DE SECTOR
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA 'EL MES DEL ARTISTA', COMO PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA RIQUEZA ARTÍSTICA Y CULTURAL MUNICIPAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN' – VIGENCIA 2026.

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

AGOSTO DE 2026

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2. ASPECTOS GENERALES
A. Aspectos de Tipo Económico
B. Aspectos de Tipo Técnico
C. Aspectos de Tipo Regulatorio

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA
A. Estructura Financiera del Proyecto
B. Posibles Entidades del Sector Cultural
C. Análisis de Idoneidad y Capacidad de la Entidad Asociada

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
A. Adquisiciones Propias de la Entidad
B. Adquisiciones Otras Entidades

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS
A. Precios de los bienes en el mercado
B. Metodología utilizada

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES
A. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
B. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero

7. FUENTES DE INFORMACIÓN
A. Fuentes de Información Primaria
B. Fuentes de Información Secundaria

8. ANEXOS
A. Análisis de Cotizaciones

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, en particular a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, según el cual la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

El artículo 2o de la Constitución Política de Colombia, establece como fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

El artículo 315, de la Constitución Política, establece que son atribuciones del Alcalde: "*1. Cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo; 3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo; 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto; 10. Las demás que la constitución y la ley señale...*"

De otra parte, el artículo 70 de la Constitución Política, dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

A su vez, la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura consagra en el Título I entre sus principios fundamentales y definiciones, las siguientes: numeral 1. Artículo 1° *"Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias." numeral 2. "La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas." (...) numeral 5. Que es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación. (...) numeral 8. "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social."*

Mediante el Acuerdo No. 031 de 2020, se crea la Secretaría de Cultura y Turismo como unidad administrativa del Municipio de Popayán, dependiente del Despacho del Alcalde, modificando de esta forma la estructura orgánica del municipio de Popayán establecida en el artículo 12 del Decreto 121 del 17 de septiembre de 2001, modificado por los artículos 2 del acuerdo 16 del 01 de junio de 2011, artículo 2 del acuerdo 7 del 23 de abril de 2013 y por el artículo 13 del acuerdo 24 del 13 de agosto de 2018.

De conformidad con el artículo 3, del Acuerdo en mención, se asignan funciones en relación con el patrimonio cultural, al fomento y a los estímulos culturales y en materia de turismo, así:

ARTICULO 3°: Asignar las funciones de la Secretaría de Cultura y Turismo para el municipio de Popayán, así:

II. En relación al Fomento y a los Estímulos Culturales:

- *Generar espacios de coordinación y articulación intersectorial a interinstitucional en materia cultural*
- *Administrar los servicios culturales y la infraestructura cultural en el Municipio de Popayán*
- *Promover el desarrollo y fortalecimiento del ecosistema cultura en el Municipio de Popayán*
- *Fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas del Municipio de Popayán*
- *Promover la circulación de las expresiones artísticas y manifestaciones culturales del Municipio de Popayán*
- *Promover y apoyar la formalización de los agentes y organizaciones culturales del Municipio de Popayán*
- *Estimular la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales del municipio, a través de la convocatoria de estímulos*
- *Fortalecer las propuestas y productos artísticos y culturales, garantizando el acceso democrático a los recursos disponibles*
- *Incentivar los procesos de formación de públicos para las distintas áreas artísticas y culturales.*

III. En Materia de Turismo

- *Establecer estrategias y programas para promover condiciones institucionales para impulsar*

el sector turístico en el municipio.

- *Promover la inter sectorialidad entre el turismo y la cultura, para fomentar el turismo cultural y comunitario*
- *Promover destinos turísticos y fortalecer la oferta turística y municipal y regional.*
- *definir estrategias para el desarrollo de la infraestructura y conectividad para el turismo en el municipio*
- *gestionar la innovación y el desarrollo empresarial en el sitio turístico y promover la formación del capital humano para el turismo municipio*
- *Promover turismo de Popayán articulado con la oferta turística del país.*
- *Generar información eficiente, fortalecer la institucionalidad y gestionar los recursos económicos que promuevan el desarrollo turístico.*
- *Establecer programas para el desarrollo de productos turísticos diferenciados y de alto valor.*
- *Promover el turismo responsable y sostenible.*
- *Desarrollar acciones que promuevan el estudio, la conservación, apropiación, difusión e investigación alrededor de la oferta y el potencial turístico de la ciudad.*
- *Articular la oferta cultural a la oferta turística del municipio.*
- *Promover el conocimiento público de la oferta turística del municipio y desarrollar estrategias de formación y disfrute del turismo interno.*
- *38 gestionar la elaboración de estudios e investigaciones relacionadas con la actividad turística de la ciudad, que aporten elementos para la toma de decisiones de los prestadores de servicios locales.*
- *Analizar los mercados potenciales que demanda nuestros productos turísticos, identificar la competencia, realizar cuadros comparativos y diseñar una estrategia de inserción al mercado identificado con el subproceso de promoción y los prestadores de servicios.*
- *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la secretaria de cultura y turismo.*

La Secretaría de Cultura y Turismo Municipal tiene como propósito diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos que fomenten la cultura entre los habitantes de Popayán en todas sus manifestaciones. Por ello, la entidad apoya procesos culturales integrales que abarcan el arte y el patrimonio, promoviendo la inclusión de toda la población. A través de estas actividades, se busca infundir en los payaneses el amor y el sentido de pertenencia por las costumbres de nuestra región, fortaleciendo así la diversidad y el patrimonio cultural de la ciudad.

Las manifestaciones artísticas y culturales del municipio de Popayán y del departamento del Cauca reflejan la diversidad étnica y multicultural que caracteriza al territorio, constituyéndose en un componente esencial del patrimonio cultural de la Nación. Dentro de estas expresiones, las diversas comunidades provenientes de otras regiones residentes en el municipio representan un legado histórico, artístico y tradicional que contribuye de manera significativa a la construcción de identidad, memoria colectiva, cohesión social y fortalecimiento del tejido comunitario.

En este contexto, la cultura trasciende su dimensión artística para consolidarse como un instrumento de transformación social, inclusión, diálogo intercultural y construcción de paz. En consecuencia, la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán reconoce la promoción, protección y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales de las diferentes poblaciones de origen regional como una estrategia fundamental para garantizar el

ejercicio de los derechos culturales, fomentar la participación ciudadana y preservar el patrimonio cultural inmaterial del municipio.

No obstante, persisten limitaciones en la generación de espacios permanentes para la promoción, circulación y visibilización de las prácticas artísticas y culturales de estas comunidades. Dichos grupos poblacionales continúan enfrentando desafíos derivados de la invisibilización, la dispersión y las barreras de integración social, los cuales han incidido en la disminución de oportunidades para fortalecer sus procesos organizativos, preservar sus saberes tradicionales y difundir sus expresiones culturales en el territorio receptor.

Si bien las diversas comunidades de otras regiones residentes en Popayán han desarrollado mecanismos de preservación de su identidad mediante la música, la danza, la tradición oral, la gastronomía, las artes escénicas, las artesanías y otras manifestaciones propias de sus regiones de origen, resulta indispensable fortalecer estos procesos mediante la implementación de acciones institucionales que contribuyan a su reconocimiento, valoración y sostenibilidad, promoviendo escenarios de encuentro intercultural, integración y construcción de paz.

En el marco del proyecto Implementación del Programa Alianza por la Gobernanza Cultural, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de fortalecer el reconocimiento, la promoción y la circulación de las expresiones artísticas y culturales de las diferentes poblaciones residentes, mediante el desarrollo de actividades que incentiven la participación de artistas, gestores culturales, organizaciones sociales y comunidad en general.

El análisis realizado evidencia como problema central la insuficiente visibilización, integración y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades provenientes de otros territorios residentes en el municipio de Popayán, situación asociada principalmente a las siguientes causas:

Causa directa

- Insuficientes estrategias institucionales para la promoción, difusión y circulación de las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales de estas comunidades en el municipio.

Causas indirectas

- Escasa realización de eventos y escenarios de circulación artística enfocados en el encuentro de las diversas culturas y regiones que convergen en la ciudad.

- Limitadas oportunidades para el fortalecimiento de los procesos organizativos y culturales de las poblaciones provenientes de otros territorios.

- Baja articulación entre los actores culturales e institucionales para el desarrollo de iniciativas orientadas al reconocimiento de la pluralidad y la construcción de paz a través del diálogo intercultural.

En consecuencia, se identifica la necesidad de implementar acciones que permitan consolidar espacios de participación, intercambio de saberes, fortalecimiento organizacional y difusión de las expresiones artísticas de estas comunidades, favoreciendo el acceso de la ciudadanía a una oferta cultural diversa e incluyente.

En este sentido, la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, constituye una estrategia orientada a fortalecer la identidad multicultural, promover la participación activa de artistas, portadores de saberes y organizaciones comunitarias, dinamizar la economía cultural y creativa, generar procesos de formación y apropiación social del patrimonio, y contribuir al reconocimiento de los aportes sociales y culturales de las diferentes regiones al municipio.

De esta manera, el Municipio de Popayán, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, reafirma su compromiso como garante de los derechos culturales, impulsando actividades de interés público que promuevan la protección, salvaguardia, difusión y fortalecimiento de la diversidad, en concordancia con los principios constitucionales de pluralidad étnica y cultural, convivencia pacífica, participación y preservación del patrimonio cultural de la Nación.

El proyecto tiene como objetivo principal fortalecer, promover y visibilizar las expresiones artísticas, culturales, patrimoniales y tradicionales de las diferentes poblaciones de otras regiones residentes en el municipio de Popayán, mediante la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal. Esta iniciativa busca generar un espacio de reconocimiento, integración, intercambio y apropiación social de la diversidad cultural, resaltando los aportes de estas comunidades al desarrollo y la paz del territorio.

A través de una programación artística y cultural diversa, esta agenda cultural propiciará escenarios para la circulación de las artes, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de los saberes regionales. Entre sus actividades se contemplan muestras gastronómicas representativas de las diferentes cocinas tradicionales, exhibiciones de emprendimientos y productos con identidad cultural, presentaciones musicales, dancísticas y de artes escénicas, muestras de tradición oral, conversatorios, exposiciones y demás expresiones que permitan exaltar la riqueza multicultural y fomentar el diálogo y la paz.

De igual manera, 'El Mes del Artista' contribuirá al fortalecimiento de la economía cultural y creativa mediante la participación de artistas, gestores culturales, portadores de saberes, cocineras tradicionales, artesanos y organizaciones de estos grupos poblacionales, promoviendo oportunidades para la circulación de bienes y servicios culturales y el fortalecimiento de los procesos organizativos y de integración ciudadana.

2. ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación, las entidades estatales deben adelantar estudios previos que justifiquen la necesidad de contratar, en coherencia con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción Institucional y el Plan Anual de Adquisiciones. En este marco,

el Municipio de Popayán, como entidad territorial autónoma, tiene el deber constitucional y legal de promover el bienestar general, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos culturales y fomentar el acceso, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y el diálogo regional como pilares del desarrollo social, la inclusión, la convivencia y la construcción de paz.

La Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura–, y las políticas públicas nacionales y territoriales en materia cultural reconocen la pluralidad de la Nación y establecen la obligación del Estado de proteger, fortalecer y promover las manifestaciones culturales de los diferentes pueblos y comunidades. En este sentido, corresponde a las entidades territoriales generar escenarios que contribuyan a la preservación de las expresiones artísticas, los saberes tradicionales y el patrimonio cultural de las diversas regiones que convergen en la ciudad, garantizando la participación efectiva de las comunidades provenientes de otras regiones residentes en la vida cultural del territorio. En cumplimiento de estas disposiciones, el Municipio de Popayán, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos culturales, la salvaguardia del patrimonio inmaterial, la promoción de la diversidad y el impulso de espacios de integración ciudadana.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "Alianza con Popayán 2024–2027", particularmente con la línea estratégica "Popayán justa, incluyente, equitativa y en paz" y el programa "Alianza por la gobernanza cultural", la Administración Municipal formuló el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", orientado a ampliar el acceso de la ciudadanía a bienes y servicios culturales, fortalecer los procesos de participación comunitaria y promover el reconocimiento de la diversidad multicultural como elemento fundamental para la construcción de paz y cohesión social.

Dentro de este contexto, se identifica la necesidad de fortalecer los espacios de visibilización, circulación y promoción de las manifestaciones artísticas y culturales de las diferentes comunidades provenientes de otras regiones presentes en el municipio, considerando que aún persisten brechas relacionadas con el acceso a escenarios de integración, el reconocimiento de sus aportes sociales y culturales a la ciudad, y la consolidación de procesos permanentes de participación intercultural. Estas circunstancias limitan el ejercicio pleno de los derechos culturales y el fortalecimiento del tejido social como componente esencial de la riqueza ciudadana y la convivencia pacífica del territorio.

En este escenario, la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, se consolida como un proceso cultural de especial relevancia para el municipio, al constituirse en un espacio de encuentro, reconocimiento y proyección de las expresiones artísticas, musicales, dancísticas, gastronómicas, académicas y tradicionales de las diversas comunidades provenientes de otras regiones. Su realización contribuye significativamente a la promoción de la interculturalidad, la eliminación de barreras de exclusión, el fortalecimiento de la identidad ciudadana y la generación de escenarios de diálogo, participación y apropiación social del patrimonio cultural diverso.

Para la vigencia 2026, esta agenda cultural proyecta una programación artística, académica, formativa y comunitaria de amplia cobertura, integrada por muestras culturales, presentaciones musicales y dancísticas, conversatorios, exposiciones, emprendimientos culturales, gastronomía tradicional regional, destacando espacios de transmisión de saberes intergeneracionales como la actividad infantil de "Cocineritos", y actividades pedagógicas dirigidas a diversos grupos poblacionales. Esta programación se encuentra plenamente alineada con los objetivos del proyecto de inversión municipal y con las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la inclusión social y la participación ciudadana.

La ejecución de esta agenda cultural requiere del acompañamiento institucional del Municipio de Popayán mediante un esquema de asociación que garantice la adecuada planificación, coordinación, gestión administrativa, logística, financiera y técnica de todas las actividades previstas, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y eficacia en la inversión de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la cultura.

En este sentido, la Fundación E Motiva, entidad sin ánimo de lucro que, gracias a su reconocida trayectoria, experiencia e idoneidad en la organización de procesos culturales, sociales y de integración dirigidos al fortalecimiento del tejido comunitario y la paz, se configura como el aliado estratégico idóneo para la ejecución del proyecto, en los términos del Decreto 092 de 2017, al acreditar experiencia específica, capacidad técnica, administrativa y operativa, así como el correspondiente aporte de cofinanciación exigido para este tipo de convenios.

En consecuencia, resulta necesario y conveniente para el Municipio de Popayán celebrar un convenio de asociación que permita aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza cultural, la participación ciudadana, el reconocimiento de la diversidad regional, la protección del patrimonio cultural y la consolidación de una ciudad más incluyente, plural y comprometida con la paz.

La Secretaría de Cultura y Turismo Municipal, se concibe como una dependencia que busca la realización de diferentes planes, programas y proyectos, para fomentar la cultura en los habitantes de Municipio de Popayán, concibiéndolos desde sus diferentes formas de manifestación y expresión; por ello, requiere apoyar los diferentes procesos culturales entendiéndolo como un todo que contiene integralmente las manifestaciones relacionadas con el arte y el patrimonio, incluyendo a toda la población, enmarcada en la promoción y fortalecimiento de la integración cultural de las colonias, mediante el desarrollo de actividades que visibilicen, preserven y exalten sus saberes, expresiones artísticas, costumbres y tradiciones. Logrando infundir en la comunidad payanesa el reconocimiento, el respeto y el sentido de pertenencia hacia la pluralidad regional, contribuyendo a la convivencia pacífica y al fortalecimiento de la diversidad que caracteriza a la ciudad.

En este escenario, la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza

artística y cultural municipal, se constituye en un proceso cultural estratégico de alto impacto para el municipio, al consolidarse como un espacio de reconocimiento, promoción y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales de las colonias residentes. A través de una programación que integra expresiones musicales, dancísticas, gastronómicas, académicas, artesanales y de tradición oral, la actividad fomenta el diálogo intercultural, la participación ciudadana, la apropiación de la diversidad, así como el posicionamiento de Popayán como un territorio comprometido con la inclusión, la paz y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Para la vigencia 2026, 'El Mes del Artista' proyecta una programación artística, cultural, académica y comunitaria de amplia cobertura territorial y poblacional, orientada a fortalecer los procesos de circulación artística, formación de públicos, emprendimiento cultural, transmisión de saberes regionales y participación comunitaria, en concordancia con los objetivos del proyecto de inversión municipal y las políticas públicas de cultura, paz e inclusión. La ejecución de esta programación requiere el acompañamiento institucional del Municipio mediante un esquema de asociación que garantice la adecuada planeación, coordinación, gestión técnica, administrativa, logística y financiera del evento.

En este sentido, la Fundación E Motiva, entidad sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria, experiencia e idoneidad en la formulación, organización y ejecución de proyectos culturales, sociales y comunitarios orientados al fortalecimiento de las expresiones artísticas, el diálogo intercultural y la paz, se configura como el aliado estratégico idóneo para la ejecución del proyecto, en los términos del Decreto 092 de 2017, al acreditar la experiencia específica, la capacidad técnica, administrativa y operativa, así como el aporte de cofinanciación exigido para este tipo de convenios de asociación.

A. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

Aspectos generales del mercado

El presente análisis económico se desarrolla en el marco de la suscripción de un Convenio de Asociación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, mediante el cual una entidad estatal y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que para este caso corresponde a la Fundación E Motiva, aúnan esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para desarrollar una actividad de interés público, sin que exista una relación de carácter conmutativo ni un intercambio comercial propio de un contrato estatal de prestación de bienes o servicios.

En este tipo de convenio, el análisis económico no está orientado a determinar precios de mercado con fines de competencia, sino a verificar la razonabilidad de los costos asociados a la ejecución del proyecto, la capacidad técnica, administrativa y financiera de la entidad aliada, la proporcionalidad del aporte público y la coherencia del presupuesto con los objetivos misionales y el impacto social y cultural de la iniciativa.

En este contexto, la realización de la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, constituye una inversión pública de carácter social, cultural y comunitario, orientada al fortalecimiento de la integración ciudadana y la convivencia, la promoción de la pluralidad y el diálogo intercultural, la protección del patrimonio cultural inmaterial aportado por las diversas regiones al municipio, el acceso democrático a la cultura y el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana, en armonía con los fines esenciales del Estado, el Plan de Desarrollo Municipal y las políticas públicas en materia de cultura, paz e inclusión.

Sector económico involucrado

El objeto del convenio se enmarca en el sector terciario de la economía, particularmente en las actividades relacionadas con:

- Servicios culturales, artísticos y comunitarios.
- Organización, producción y promoción de eventos culturales.
- Promoción de la diversidad étnica y del patrimonio cultural inmaterial.
- Industrias culturales y creativas.
- Turismo cultural y fortalecimiento de las economías locales.

Estas actividades hacen parte de la economía cultural y creativa, reconocida como un sector estratégico por su capacidad para generar empleo, fortalecer el tejido social, impulsar los emprendimientos culturales, dinamizar las economías locales y contribuir al desarrollo sostenible de los territorios mediante el aprovechamiento de su riqueza cultural y patrimonial.

La realización de la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, genera un impacto económico y social altamente positivo al promover la participación de artistas, gestores culturales, artesanos, cocineras tradicionales, emprendedores y portadores de saberes de las diferentes regiones. En este contexto, adquiere especial relevancia la integración de espacios de transmisión intergeneracional como la estrategia "Cocineritos", la cual garantiza el relevo generacional y la salvaguardia de nuestro patrimonio gastronómico al involucrar a la infancia en el reconocimiento de sus raíces. Toda esta articulación comunitaria fortalece las cadenas de valor asociadas a la cultura y favorece sectores complementarios como el comercio, la gastronomía local, el transporte, el alojamiento y otros servicios vinculados al turismo cultural. De igual manera, 'El Mes del Artista' contribuye al posicionamiento de Popayán como un territorio que reconoce, promueve y visibiliza la pluralidad, la integración y la construcción de paz como factores esenciales de desarrollo, inclusión y cohesión social, en estricta concordancia con los objetivos del proyecto de inversión y las políticas públicas vigentes.

Agentes Económicos y articulación Institucional

En coherencia con la modalidad de convenio de asociación, los principales agentes económicos y sociales que intervienen en el desarrollo del proyecto son:

- **El Municipio de Popayán**, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, como entidad pública aportante, responsable de promover el acceso a la cultura, fortalecer la participación ciudadana y garantizar el cumplimiento de los fines de interés público asociados al proyecto.

- **La Fundación E Motiva**, entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, como aliada estratégica para la ejecución del proyecto, aportando su experiencia técnica, administrativa y operativa en procesos comunitarios, así como recursos de cofinanciación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

- **Artistas, agrupaciones culturales, portadores de saberes tradicionales**, gestores culturales, artesanos, emprendedores, líderes sociales, conferencistas, talleristas y demás actores del sector cultural y representantes de las distintas colonias, quienes participan en el desarrollo de la programación artística, académica y comunitaria del Festival.

- **Proveedores de bienes y servicios** requeridos para la ejecución del evento, tales como logística, producción técnica, sonido, iluminación, montaje, transporte, alimentación, hospedaje, publicidad, diseño, comunicaciones y demás servicios especializados.

- **Sectores económicos indirectamente beneficiados**, entre ellos el comercio, la gastronomía, el turismo, el transporte, el alojamiento y los emprendimientos locales, cuya dinámica económica se fortalece con ocasión de la realización del Festival.

Esta articulación responde al enfoque de corresponsabilidad y cooperación, propio de los convenios de asociación, y es consistente con el análisis institucional, técnico y jurídico desarrollado en los apartados correspondientes del estudio.

Entidades sin ánimo de lucro y su rol económico

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que desarrollan actividades culturales desempeñan un papel estratégico en la promoción del desarrollo social, la preservación del patrimonio cultural, el fortalecimiento de la identidad territorial y la ampliación del acceso de la ciudadanía a bienes y servicios culturales. Su naturaleza jurídica les permite reinvertir la totalidad de sus excedentes en el cumplimiento de su objeto misional, generando un alto valor social y comunitario.

En este contexto, la Fundación E Motiva constituye un actor relevante para la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, al contar

con experiencia en la formulación, organización y desarrollo de proyectos culturales, comunitarios y de inclusión social, orientados a la promoción de las manifestaciones artísticas y culturales de las diversas colonias, la integración regional, la construcción de paz y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

De acuerdo con los estudios sectoriales citados, estas entidades suelen operar con estructuras administrativas eficientes, combinando recursos propios, aportes públicos y cooperación interinstitucional, permitiendo una administración eficiente de los recursos y una adecuada capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el proyecto. Así mismo, la Fundación acredita el aporte de cofinanciación exigido por el Decreto 092 de 2017, aspecto que fortalece la sostenibilidad financiera del convenio y evidencia el compromiso compartido con el cumplimiento de los objetivos culturales, sociales y de paz propuestos.

Información Macroeconómica

La presente actuación administrativa tiene como propósito fundamental aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal. Esta intervención estatal se articula con el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los canales culturales de participación ciudadana en el municipio de Popayán para la vigencia 2026", cuyo fin misional es promover la pluralidad, afianzar el tejido social y visibilizar la riqueza patrimonial de las diversas comunidades provenientes de otras regiones residentes en el ente territorial. De este modo, la Administración Municipal garantiza el acceso efectivo a los derechos culturales, instituyendo la cultura como un eje transversal para la convivencia pacífica y la construcción de paz en el territorio.

Desde la perspectiva socioeconómica, el objeto del presente convenio impacta directamente al sector terciario de la economía local, específicamente en las actividades vinculadas a los servicios culturales, artísticos y turísticos. La materialización de este proyecto de inversión pública trasciende el ámbito estrictamente cultural, toda vez que propicia encadenamientos productivos y externalidades positivas sobre renglones como el comercio, la gastronomía típica regional, el transporte, la capacidad hotelera y las industrias creativas. En consecuencia, el sector de eventos de integración ciudadana se consolida como un motor estratégico para la dinamización de los mercados locales, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía naranja, en estricta sujeción a las directrices de desarrollo territorial sostenible.

El análisis macroeconómico actual evidencia un comportamiento favorable de la economía nacional durante el primer trimestre de la vigencia 2026, configurando un escenario propicio para la ejecución del gasto público enfocado en la cultura y la participación ciudadana. Según las Cuentas Nacionales Trimestrales expedidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró una variación interanual del 2,2 % frente al mismo periodo de 2025. Asimismo, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la economía evidenció un incremento del 0,6 % respecto al último trimestre de 2025. Estos indicadores ratifican una senda de reactivación sostenida, apalancada

sustancialmente por el dinamismo del sector servicios.

De manera específica, los rubros económicos que apalancaron este crecimiento sectorial fueron:

- Administración pública y defensa; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de 5,7 %.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con un crecimiento de 3,2 %.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 2,9 %.
- Industrias manufactureras, con un crecimiento de 2,9 %.
- Actividades financieras y de seguros, con un crecimiento de 2,8 %.

Actividad económica	Tasas de crecimiento anual (%)	
	2025^{Pr} - I / 2024^{P} - I	2026^{Pr} - I / 2025^{Pr} - I
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	3,3	5,7
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	3,9	2,9
Industrias manufactureras	1,1	2,9
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,4	2,2
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	17,4	3,2
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	-1,1	2,6
Información y comunicaciones	0,6	1,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4
Construcción	-4,6	-5,4
Valor agregado	2,5	2,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9
Producto Interno Bruto	2,5	2,2

Ilustración 1. PIB enfocado en la Producción

El crecimiento de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación constituye un indicador de especial relevancia para el presente análisis sectorial, toda vez que evidencia el aporte ascendente de la economía cultural al desarrollo macroeconómico de la Nación. Asimismo, ratifica la capacidad intrínseca de este sector para generar valor agregado, encadenamientos productivos, empleo formal e informal y cohesión social en los territorios.

En este contexto, la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, se inscribe de manera directa en las estrategias de fortalecimiento de las industrias culturales y creativas impulsadas por la Administración Municipal de Popayán.

Esta iniciativa estatal fomenta la circulación de bienes y servicios culturales, promueve el turismo de vocación integradora y dinamiza renglones económicos complementarios tales como el comercio local, la gastronomía representativa de las diferentes regiones, el transporte, el sector hotelero, los emprendimientos y la producción técnica de eventos de gran formato.

De igual manera, esta agenda cultural propicia la participación activa de artistas, agrupaciones musicales y dancísticas, gestores culturales, artesanos, cocineras tradicionales, emprendedores y portadores de saberes provenientes de las distintas regiones del país que convergen en la ciudad. Esta articulación permite el fortalecimiento de la cadena de valor del ecosistema cultural y genera externalidades positivas en la economía local, facilitando la creación de oportunidades de generación de ingresos, la apertura de nuevos canales de comercialización para los actores culturales y la salvaguardia de la riqueza pluricultural de las colonias residentes.

En consecuencia, la ejecución del gasto público destinado a la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, resulta plenamente consecuente con el comportamiento reciente de la economía nacional y con los lineamientos de política pública orientados a potenciar las industrias culturales y creativas. Se consolida así como una intervención estatal estratégica que coadyuva simultáneamente a la garantía efectiva de los derechos culturales, al reconocimiento de la diversidad y la integración ciudadana, al afianzamiento de la paz, al fortalecimiento de la gobernanza cultural y al desarrollo socioeconómico sostenible del municipio de Popayán.

Empleo y aporte social del convenio

Para materializar los propósitos expuestos, la ejecución de este convenio focalizará sus acciones en el municipio de Popayán, beneficiando de manera directa a los creadores, gestores culturales, artistas, artesanos y sabedores locales que participarán en la programación del evento. De igual forma, se impactará positivamente a los prestadores de servicios turísticos, comerciales y logísticos del municipio, quienes verán incrementada su demanda durante el desarrollo de las actividades.

Indirectamente, el convenio beneficiará a la comunidad payanesa y a los visitantes, garantizando su derecho al disfrute de los derechos culturales, con un enfoque diferencial e inclusivo. Se priorizará la participación de poblaciones históricamente vulnerables, jóvenes, mujeres cabeza de familia y minorías étnicas, reconociendo su rol fundamental en la preservación del patrimonio inmaterial y asegurando que la derrama económica llegue a las bases comunitarias.

Teniendo en cuenta la magnitud de los impactos sociales y económicos descritos, la figura del Convenio de Asociación se erige como el mecanismo jurídico y administrativo idóneo para alcanzar los fines estatales. La unión de esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos con una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida trayectoria, permite maximizar el impacto de los recursos públicos.

La entidad asociada aportará no solo una contrapartida financiera o en especie, sino también su experiencia específica, su capacidad de convocatoria y su conocimiento del ecosistema cultural y social del municipio. Esta sinergia institucional garantiza una ejecución eficiente, transparente y orientada a resultados, donde ambas partes comparten el riesgo y el compromiso de fomentar el desarrollo territorial a través del arte y la cultura, alejándose de una relación estrictamente conmutativa y priorizando el bienestar colectivo.

En concordancia con los indicadores del DANE y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Alianza con Popayán 2024-2027", la ejecución de este convenio proyecta los siguientes resultados específicos:

- Generación de empleo y oportunidades: Contratación directa de personal artístico, técnico y logístico local, dinamizando la economía de las familias vinculadas al ecosistema cultural del municipio.

- Fortalecimiento de la cadena de valor: Estímulo al turismo cultural, el sector hotelero, gastronómico y de transporte urbano durante los días de ejecución del evento.

- Apropiación patrimonial: Desarrollo de espacios de transmisión de saberes que fortalezcan la identidad cultural de Popayán y la memoria histórica de sus habitantes.

- Circulación cultural: Consolidación de plataformas para que los artistas y emprendedores locales puedan visibilizar, comercializar y poner a circular sus bienes y servicios creativos.

En conclusión, la suscripción del presente convenio no representa un gasto, sino una inversión social estratégica y necesaria. Los recursos aportados por el municipio actúan como un capital semilla que, al unirse con la capacidad instalada y la vocación de servicio de la entidad asociada, generará un efecto multiplicador en la economía local, el empleo y el bienestar de la comunidad payanesa.

Índice de Precios al Consumidor y Tasa de Cambio

Como parte del análisis del entorno macroeconómico que fundamenta el presente proceso, resulta pertinente considerar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Estas variables inciden directamente en la estructura de costos del proyecto y en la planeación presupuestal del convenio de asociación que viabilizará la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), al cierre del primer trimestre de 2026 el IPC registró una variación año corrido de 3,07 %, una variación mensual de 0,78 % en marzo y una inflación anual de 5,56 %. El comportamiento del índice

estuvo explicado principalmente por los incrementos en las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como alimentos y bebidas no alcohólicas. El aumento en los precios de los servicios asociados a restaurantes y hoteles constituye un factor con incidencia directa sobre la organización y producción del Festival, toda vez que el evento contempla muestras de gastronomía regional, atenciones, hospedaje y movilización para los sabedores, artistas y representantes de las distintas colonias que convergen en la ciudad.

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un indicador macroeconómico relevante para la estructuración financiera del presente convenio. Esta variable refleja el comportamiento del peso colombiano frente al dólar estadounidense y determina los costos de arrendamiento o adquisición de bienes y servicios que incorporan componentes importados, tales como infraestructura técnica, equipos de sonido profesional, iluminación de gran formato, tecnología audiovisual y otros insumos logísticos indispensables para la producción técnica de los escenarios del Festival.

De acuerdo con la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad competente para certificar la Tasa Representativa del Mercado (TRM), a la fecha de elaboración del presente documento (5 de agosto de 2026), la tasa oficial se ubica en $3.204,51 por dólar estadounidense. Al comparar este indicador con la misma época de la vigencia 2025 (cuando la divisa superaba la barrera de los $4.000), se consolida una disminución representativa, evidenciando una apreciación sostenida del peso colombiano frente al dólar en el último año.

Este comportamiento cambiario a la baja genera un entorno de contratación presupuestalmente favorable. La apreciación de la moneda local reduce la presión inflacionaria sobre los costos asociados a los elementos tecnológicos, el montaje de tarimas, la producción audiovisual y demás requerimientos técnicos especializados que ejecutará la Fundación E Motiva en calidad de aliada estratégica, optimizando así la inversión de los recursos públicos destinados a garantizar un evento de alta calidad técnica para la integración ciudadana y la paz.

B. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO

Objeto por contratar

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA CULTURAL DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA 'EL MES DEL ARTISTA', COMO PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADO AL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA RIQUEZA ARTÍSTICA Y CULTURAL MUNICIPAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 'FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES CULTURALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN' – VIGENCIA 2026.

Modalidad de contratación

CONVENIO DE ASOCIACIÓN – Articulo 5 Decreto 092 de 2017.

Clasificación de bienes

Los bienes y servicios para suministrar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE - PRODUCTO
1	93	9314	93141701	Organización de Eventos Culturales
2	93	9314	93141702	Servicios de Promoción Cultural
3	93	9314	93141703	Servicios Relacionados con el arte
5	82	8212	82121505	Impresión promocional o publicitaria

Condiciones y especificaciones técnicas requeridas

Para atender adecuadamente la necesidad que da origen al presente proceso, el futuro contratista deberá cumplir, desde el punto de vista técnico, con los lineamientos establecidos en los estudios previos y en los anexos técnicos del proceso, cuando estos existan.

Plazo de ejecución

El periodo de ejecución del convenio será de un mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del presente convenio se fija en: La ciudad de Popayán.
El domicilio contractual: Municipio de Popayán – Cauca

C. ASPECTOS DE TIPO REGULATORIO.

El presente estudio del sector se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual autoriza a las entidades estatales a celebrar contratos y convenios con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo, sin que ello implique una relación de carácter conmutativo ni un intercambio comercial propio de la contratación estatal ordinaria.

En desarrollo de este mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 regula la celebración de convenios de asociación entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro, estableciendo que estos instrumentos jurídicos se fundamentan en la concurrencia de

esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de fines sociales, culturales y de interés general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el convenio de asociación no constituye un proceso de selección competitiva ni una modalidad de contratación con contraprestación directa, razón por la cual no se exige pluralidad de oferentes ni un análisis de precios de mercado. En consecuencia, el análisis se orienta a verificar la idoneidad, la experiencia, la capacidad técnica, administrativa y financiera de la entidad sin ánimo de lucro (Fundación E Motiva), así como la razonabilidad del presupuesto y la proporcionalidad del aporte de recursos públicos frente al aporte de la entidad asociada, el cual deberá ser igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor total del proyecto, de conformidad con la normativa vigente.

El objeto del convenio se encuentra en concordancia con la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, mediante la cual se reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y dimensión esencial del desarrollo social, asignando al Estado la responsabilidad de promover, fortalecer, proteger y difundir las diversas manifestaciones culturales que conforman la identidad de la Nación.

Asimismo, el convenio desarrolla los principios constitucionales contenidos en los artículos 7, 8 y 70 de la Constitución Política, mediante los cuales el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, garantiza la protección de las riquezas culturales y promueve el acceso de todas las personas a la cultura en igualdad de oportunidades. De igual forma, se ampara en el artículo 22 constitucional, el cual consagra la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, propiciando a través de la cultura escenarios para la reconciliación y la convivencia.

En este contexto, la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, constituye una actividad de interés público orientada a promover el reconocimiento, la preservación, la difusión y el fortalecimiento de las expresiones artísticas, culturales, musicales, dancísticas, gastronómicas y tradicionales de las diversas colonias residentes en el municipio de Popayán. Igualmente, fomenta espacios de participación ciudadana, diálogo intercultural, inclusión social, circulación de artistas y gestores, así como la apropiación social del patrimonio cultural diverso, contribuyendo al cumplimiento de los fines del Estado y de las políticas públicas de integración y convivencia pacífica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación se rigen por los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como por los principios de legalidad, transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y planeación, los cuales orientan la estructuración, ejecución, supervisión y seguimiento del convenio.

En consecuencia, el marco regulatorio descrito habilita jurídicamente la celebración del Convenio de Asociación para la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El

Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, garantizando su legalidad, coherencia normativa y articulación con los análisis jurídico, técnico, económico y del sector contenidos en el presente estudio, así como el cumplimiento de los fines esenciales del Estado relacionados con la promoción de la diversidad cultural, el reconocimiento de los aportes de las colonias, la inclusión social, la participación ciudadana, la construcción de paz y el fortalecimiento de las manifestaciones culturales regionales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

A. ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONVENIO

El valor total del convenio se establece en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($142.857.000), de los cuales el Municipio de Popayán aportará la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($99.999.900), equivalentes a Setenta por ciento (70,00 %) del valor total del convenio

Por su parte, la Fundación E Motiva aportará la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($42.857.100), correspondiente al Treinta por ciento (30,00 %) del valor total del proyecto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 en relación con el aporte mínimo exigido a las entidades privadas sin ánimo de lucro en los convenios de asociación.

Los aportes de las partes se encuentran debidamente discriminados en el cuadro correspondiente, de conformidad con las actividades, responsabilidades y contrapartidas previstas para la ejecución del convenio.

Aportes del Municipio de Popayán

El Municipio de Popayán realizará su aporte por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($99.999.900), destinados a la financiación de las actividades previstas en el marco del convenio, para lo cual cuenta con disponibilidad y respaldo presupuestal conforme a la normatividad vigente.

La entidad asociada deberá estructurar y ejecutar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor total del convenio se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto, así como los impuestos, tasas y contribuciones que resulten aplicables, de conformidad con la normatividad vigente.

B. POSIBLES ENTIDADES DEL SECTOR CULTURAL

De acuerdo con la información disponible en los registros oficiales, entre ellos el Directorio de Empresas del DANE y los registros de las Cámaras de Comercio respecto a entidades sin ánimo de lucro, a nivel nacional, departamental y municipal existe un tejido organizacional

significativo cuya actividad principal se relaciona con la promoción, fomento, organización y desarrollo de procesos artísticos, de integración regional y de construcción de paz. Dentro de estas se encuentran corporaciones, fundaciones, asociaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos orientados a la preservación del patrimonio inmaterial, el diálogo intercultural y la difusión de la diversidad que aportan las distintas colonias al territorio.

La existencia de estas organizaciones evidencia la sólida capacidad institucional y el dinamismo del sector para ejecutar iniciativas de interés público relacionadas con la circulación artística, el fortalecimiento de la cohesión social y la promoción de escenarios de convivencia ciudadana, tal como lo constituye la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal.

Es precisamente la experiencia de este ecosistema organizacional la que permite materializar estrategias pedagógicas y de salvaguardia patrimonial, destacándose la preservación de las cocinas tradicionales. En este sentido, el sector cultural cuenta con la idoneidad para ejecutar actividades de alto impacto intergeneracional como "Cocineritos", un espacio estratégico diseñado para garantizar el relevo generacional de los saberes culinarios regionales. A través de esta actividad, las entidades del sector facilitan que niñas, niños y adolescentes interactúen con las portadoras de tradición, reconociendo sus raíces, valorando la pluralidad gastronómica y construyendo identidad y paz desde la primera infancia.

No obstante, es imperativo precisar que, para efectos del presente proceso administrativo, esta información sobre la dinámica de las organizaciones sociales y culturales tiene un carácter estrictamente descriptivo y de caracterización general. En ningún caso constituye el fundamento para la estructuración de un proceso de selección competitiva (licitación o concurso), toda vez que la modalidad contractual seleccionada corresponde a un Convenio de Asociación, regulado y amparado directamente por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

En consecuencia, al tratarse de un esquema de asociación para aunar esfuerzos y no de una prestación de servicios conmutativa, en este tipo de convenios no existe competencia entre oferentes ni se exige pluralidad de proponentes. Por tal razón, no resulta procedente ni jurídicamente viable establecer requisitos habilitantes o indicadores financieros derivados de un análisis comparativo del mercado. El análisis de la entidad estatal se concentra, por el contrario, en verificar la reconocida idoneidad, la trayectoria específica en el trabajo comunitario y la capacidad operativa de la entidad sin ánimo de lucro aliada para garantizar el éxito de la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, y sus componentes formativos, artísticos y tradicionales.

C. ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ASOCIADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el análisis de la oferta se concentra en la verificación de la reconocida idoneidad, experiencia y capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera de la entidad privada sin ánimo de lucro que actuará como asociada para la ejecución del convenio.

En este contexto, la Fundación E Motiva acredita condiciones de reconocida idoneidad para suscribir el presente Convenio de Asociación, en atención a que su objeto misional y su trayectoria institucional guardan relación directa con la promoción, organización, fortalecimiento y ejecución de proyectos culturales, artísticos, sociales y comunitarios. Asimismo, cuenta con experiencia en la gestión y desarrollo de actividades orientadas a la promoción de la diversidad, la integración regional, la construcción de paz, el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas (incluyendo el relevo generacional a través de iniciativas como las cocinas tradicionales infantiles) y la articulación con entidades públicas y privadas para la ejecución de iniciativas de interés general.

De igual forma, la Fundación E Motiva dispone de la capacidad administrativa, técnica, logística y financiera requerida para desarrollar las actividades previstas en la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, garantizando una adecuada planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y cierre del proyecto. Igualmente, acredita la capacidad para efectuar el aporte en recursos propios exigido por el Decreto 092 de 2017, equivalente como mínimo al treinta por ciento (30 %) del valor total del proyecto, contribuyendo de manera efectiva a la consecución de los objetivos del convenio y al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Una vez verificados los documentos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia aportados por la Fundación E Motiva, se concluye que esta reúne de manera sobresaliente las condiciones de reconocida idoneidad exigidas por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 para actuar como entidad asociada en la ejecución del Convenio de Asociación.

Para tal efecto, se analizó la información financiera propia de la Fundación, con base en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2025, a partir de los cuales se calcularon los indicadores de capacidad financiera y organizacional. De conformidad con los resultados obtenidos, se concluye lo siguiente:

El índice de liquidez refleja un resultado de 20.77, lo que indica que por cada peso de obligación corriente, la Fundación dispone de $20,77 en activos corrientes para respaldarla. Este indicador evidencia una excepcional capacidad para atender sus compromisos de corto plazo y una holgura financiera sobresaliente. La Fundación mantiene una posición altamente sólida, al contar con recursos líquidos más que suficientes para cubrir la totalidad de sus obligaciones inmediatas sin presentar el más mínimo riesgo de iliquidez, lo que garantiza el flujo de caja necesario para la ejecución operativa de los eventos del festival.

El índice de endeudamiento, correspondiente al 22%, refleja que los activos de la Fundación se encuentran financiados con recursos de terceros en una muy baja proporción, mientras que el 78% restante corresponde a patrimonio y recursos propios. Este indicador evidencia una gran autonomía financiera y un riesgo mínimo frente a terceros. Al no depender altamente de pasivos, la entidad goza de una estructura financiera robusta y estable, ideal para asumir procesos de asociación con el Estado.

En cuanto a la cobertura de intereses, el resultado es positivo. Esta métrica, sumada a su bajo nivel de endeudamiento, ratifica que la Fundación posee una adecuada gestión de sus recursos y un nulo riesgo de impago, permitiendo atender con total facilidad cualquier compromiso derivado de costos financieros. En consecuencia, este comportamiento reafirma la plena capacidad de la fundación para ejecutar el objeto contractual sin contratiempos económicos.

Por su parte, la Fundación presenta un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) del 0,008 % y un rendimiento sobre los activos (ROA) del 0,006 %. Aunque matemáticamente son cifras moderadas, evidencian un desempeño financiero favorable y positivo. Es fundamental resaltar que, dada la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro (cuyo fin no es la maximización de utilidades o el enriquecimiento, sino el impacto social, la reinversión y el cumplimiento de su objeto misional), el hecho de que estos indicadores sean superiores a cero demuestra que la entidad es autosostenible. La gestión desarrollada permitió cubrir todos sus costos y gastos de manera eficiente sin generar pérdidas, preservando su patrimonio institucional para el beneficio comunitario.

En conclusión, los indicadores financieros y organizacionales analizados permiten establecer con total certeza que la Fundación E Motiva reúne de manera óptima las condiciones de solvencia, capacidad técnica, administrativa y financiera requeridas para asumir la ejecución del Convenio de Asociación. Se garantiza así la adecuada planificación, administración y destinación de los recursos, el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y el logro de las metas propuestas. Lo anterior respalda de manera contundente su idoneidad para la suscripción del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A. ADQUISICIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD

La secretaria de la Cultura y Turismo procedió a revisar procesos adelantados bajo la categorización del servicio del literal b de los aspectos técnicos; encontrando:

ESTADO	PROCESO	DETALLE	CUANTÍA
Proceso Adjudicado y Celebrado	MP-CT-RE-015-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del vi festival internacional del tango y el bolero de Popayán y el VII Festijazz Popayán, en el marco de la ejecución del proyecto denominado implementación del programa alianza por la gobernanza cultural para la vigencia 2025 en el municipio de Popayán	115.120.000
Proceso Adjudicado y Celebrado	MP-CT-RE-012-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el festival Gospel, en el marco del proyecto "implementación del programa	446.000.000

			alianza por la gobernanza cultural para la vigencia 2025 en el municipio de Popayán"	
Proceso Adjudicado y Celebrado		MP-CT-REO-007-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la cultura, mediante la realización de las fiestas de Pubenza 2025 y cumpleaños de Popayán en el marco de la ejecución del proyecto denominado fortalecimiento del sector cultural y artístico para la vigencia 2024 en el municipio de Popayán.	835.200.529
Proceso Adjudicado y Celebrado		MP-CT-RE-014-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización del congreso gastronómico de Popayán, en el marco de ejecución de los proyectos denominados "implementación del programa alianza por el turismo para la vigencia 2025 en el municipio de Popayán" e " implementación del programa alianza por la gobernanza cultural para la vigencia 2025 en el municipio de Popayán." y "fortalecer las capacidades técnicas orientadas al fomento y desarrollo del empleo y el emprendimiento en la ciudad de Popayán.	750.000.000
Proceso Adjudicado y Celebrado		MP-CT-CD-134-2025	Prestar servicios para la realización del primer festival de arte y cultura afro - Afrofest 2025, en el marco del proyecto "implementación del programa alianza por la gobernanza cultural para la vigencia 2025 en el municipio de Popayán".	250.000.000

B. ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES

Por la categoría del servicio a contratar, se encontraron los siguientes procesos publicados en SECOP II.

ENTIDAD	PROCESO	CUANTÍA
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	19003512021	$222.118.200
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	19004272020	$175.478.225
Gobernación del Cauca	DC-SED-CD-410-2025	$202.170.000
Ministerio de las Culturas, las artes y los Saberes	MC-CC-2994-2024	$25.143.000
Alcaldía Santiago de Cali	4148.010.32.1.1030-2025	$9.569.384.807

5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

A. PRECIOS DE LOS BIENES EN EL MERCADO

El valor del presente convenio se determinó a partir de un análisis integral de los antecedentes contractuales de la entidad, los costos históricos asociados a la ejecución de proyectos

culturales de magnitud similar y el alcance específico de las actividades a desarrollar. Todo lo anterior, en estricta coherencia con la naturaleza jurídica de los convenios de asociación.

Bajo esta figura no se configura un escenario de mercado competitivo ni una contratación con contraprestación directa. Por consiguiente, el estudio económico no persigue la adjudicación al menor precio, sino que se enfoca en constatar la razonabilidad del presupuesto estimado, la equidad en la proporcionalidad de los aportes y la eficiente destinación de los recursos públicos orientados al cumplimiento de los fines del Estado.

B. METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la estructuración del presupuesto del convenio se tuvieron en cuenta los siguientes elementos de referencia:

A. Los obtenidos mediante cotizaciones
B. Los valores históricos de convenios de asociación celebrados por el Municipio de Popayán para la realización de eventos culturales similares.
C. Los valores ejecutados por otras entidades estatales en proyectos culturales de naturaleza comparable, utilizados únicamente como referencia contextual del sector.

Con fundamento en estos criterios, se concluye que el presupuesto propuesto es consistente con las necesidades del proyecto, guarda proporción con las actividades a ejecutar y se ajusta a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, garantizando la viabilidad financiera para el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación.

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

A. RECOMENDACIONES PARA REQUISITOS DE TIPO TÉCNICO

En atención a la naturaleza del convenio de asociación y al objeto cultural a desarrollar, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Para garantizar el cumplimiento de los fines del convenio, se estima conveniente que la entidad aliada demuestre, a través de certificaciones, reconocimientos y experiencia documentada, su capacidad técnica, comunitaria y logística en la ejecución de eventos de alto impacto social, promoción de la convivencia ciudadana y salvaguardia de saberes tradicionales. Esta documentación constituye el respaldo fundamental de su idoneidad frente a las magnitudes operativas que demanda la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, precisando en todo momento que la exigencia de estos soportes no configura los requisitos habilitantes característicos de un esquema de libre competencia.

- La entidad ejecutora deberá presentar informes periódicos de avance, en los cuales se detallen las actividades realizadas, el cumplimiento del cronograma, la utilización de los recursos y demás información que el supervisor del convenio considere necesaria para el adecuado seguimiento.

- Al finalizar la ejecución del convenio, la entidad asociada deberá presentar un informe final consolidado que incluya los resultados obtenidos, soportes técnicos y financieros, así como los productos entregables derivados del objeto del convenio, en medios físicos y digitales.

- La ejecución del convenio se desarrollará en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de las disposiciones establecidas en el correspondiente Anexo Técnico, asegurando la adecuada implementación de las actividades previstas y el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad y pertinencia cultural definidos para el proyecto.

B. RECOMENDACIONES PARA REQUISITOS DE TIPO FINANCIERO

Es fundamental que la entidad aliada disponga de sólidos mecanismos de planeación, control y seguimiento financiero. Estas herramientas permitirán una ejecución transparente de los recursos, garantizando su destinación exclusiva al cumplimiento de las metas establecidas. Igualmente, la entidad deberá conservar registros contables precisos y soportes idóneos que permitan un ejercicio fluido de la supervisión técnica, administrativa y financiera a cargo del Municipio de Popayán.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

A. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS

Las fuentes primarias utilizadas en la elaboración del presente estudio corresponden a la información recopilada directamente por la entidad, a través de la revisión de antecedentes administrativos y contractuales, así como del análisis técnico y presupuestal del proyecto. No fue necesaria la realización de visitas técnicas a organizaciones del sector, debido a que el presente trámite corresponde a un Convenio de Asociación, y no corresponde a una selección competitiva de oferentes.

B. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS

Para la elaboración del presente estudio de sector se consultaron, entre otras, las siguientes fuentes:

1. http://www.secop.gov.co
2. SIREM. Superintendencia de Sociedades
3. http://www.dane.com.co
4. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
5. http://www.mintrabajo.gov.co

6. http://www.secop.gov.co
7. SIREM. Superintendencia de Sociedades
8. http://www.dane.com.co
9. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
10. http://www.mintrabajo.gov.co

8. ANEXOS

A. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Para garantizar la correcta planeación financiera de la ejecución de la agenda cultural de la actividad denominada 'El Mes del Artista', como programa de interés público orientado al fomento y promoción de la riqueza artística y cultural municipal, la entidad realizó un sondeo de mercado a través del análisis de cotizaciones de los principales bienes y servicios conexos a la producción de eventos culturales (sonido, logística, escenarios de transmisión de saberes tradicionales, entre otros).

Tras evaluar estas cotizaciones (que se encuentran anexas), se verificó que los costos proyectados son razonables y acordes con la realidad económica del sector. Asimismo, se evidenció que el ecosistema cultural cuenta con entidades sin ánimo de lucro plenamente capacitadas para ejecutar el proyecto. En consecuencia, el análisis económico confirma que el presupuesto estructurado es favorable para la administración, asegurando la calidad técnica de las actividades y el cumplimiento de los principios de eficiencia y economía, sin que este procedimiento configure una evaluación competitiva basada en el menor costo.

Institucionalmente,

GABRIEL ENRIQUE FERNANDEZ SILVA
Secretario de Cultura y Turismo

Proyectó: Alex de Jesus Ocampo – contratista